



# Cooperación técnica entre los países en desarrollo

Distr.  
LIMITADA

TCDC/10/L.2  
26 de febrero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR  
LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES  
EN DESARROLLO

Décimo período de sesiones  
Nueva York, 5 a 9 de mayo de 1997

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

## Nota del Administrador

1. En su resolución 49/96, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General pidió al Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo que incluyera en el programa de su noveno período de sesiones, que se celebraría del 30 de mayo al 2 de junio de 1995, un tema titulado "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo".

2. En su resolución 50/119, de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General hizo suyo el informe del Comité sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones, incluso las recomendaciones y decisiones contenidas en dicho informe, y reafirmó la vigencia que siguen teniendo todas las recomendaciones del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo<sup>1</sup>, así como la importancia de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

3. En su resolución 50/119, la Asamblea General también hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/9/3), en las que, entre otras cosas, se propugna una orientación más estratégica para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, centrada en cuestiones prioritarias como el comercio y las inversiones, la deuda, el medio ambiente, la mitigación de la pobreza, la producción y el empleo, y la coordinación de las políticas macroeconómicas, así como la educación, la salud, la transferencia de tecnología y el desarrollo rural, que probablemente tengan repercusiones importantes en el desarrollo de un gran número de países en desarrollo.

4. En su decisión 38/441, de 19 de diciembre de 1983, la Asamblea General tomó nota del informe del Comité sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones<sup>2</sup> y, por ese medio, de los siguientes arreglos relativos al cuarto período de sesiones y los posteriores, que se describen en el párrafo 81 del informe:

a) El período de sesiones tendrá una duración máxima de una semana y se celebrará antes del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP. De conformidad con las disposiciones indicadas supra, el debate general se celebrará en sesiones plenarias del 5 al 7 de mayo de 1997;

b) De conformidad con las opiniones y sugerencias expresadas en el curso del debate, el Grupo de Trabajo se reunirá a partir del tercer día del período de sesiones para elaborar proyectos de decisión y recomendaciones. En consecuencia, será necesario celebrar dos sesiones simultáneas únicamente durante un día del período de sesiones del Comité.

5. En el anexo de la presente nota figura un programa de trabajo provisional para el período de sesiones. El Comité podría decidir que, una vez agotada la lista de oradores para las sesiones plenarias del 5 al 7 mayo, y si quedara suficiente tiempo para reuniones, el Grupo de Trabajo sería convocado inmediatamente después, con lo que se aseguraría el pleno aprovechamiento de los servicios de conferencias disponibles.

6. El horario de todas las sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. En vista de que el tiempo y los servicios de que dispone el Comité son limitados, será importante que todas las sesiones comiencen puntualmente a la hora prevista. Para utilizar mejor todos los servicios y de conformidad con la práctica de la Asamblea General y otros órganos, se sugiere también que en este período de sesiones el Comité deje de aplicar la parte del artículo 16 de su reglamento (TCDC/2/Rev.1) que estipula que el Presidente podrá declarar abierta una sesión y permitir el desarrollo del debate cuando estén presentes los representantes de por lo menos un tercio de los Estados que participen en la reunión.

7. Para el desarrollo eficiente del debate general de tres días de duración sobre los temas 5, 6 y 7 del programa provisional (TCDC/10/L.1), se propone que se abra una lista de oradores en la División de Relaciones Externas en la sede del PNUD (teléfono 906-5751) el martes 15 de abril de 1997 y se cierre a las 18.00 horas del lunes 5 de mayo de 1997. Conforme a la práctica anterior, que ha hecho suya la Asamblea General, se propone que las declaraciones en el debate general se limiten a un máximo de 10 minutos en el caso de los representantes de los Estados y de 7 minutos en el caso de los demás participantes. Para economizar tiempo, cuando varios Estados o grupos de Estados compartan posiciones comunes, podrían considerar la posibilidad de presentar declaraciones conjuntas. Las delegaciones que deseen que sus declaraciones se distribuyan a todos los participantes deberán proporcionar 300 ejemplares a la secretaría, la cual dispondrá lo necesario para que se distribuyan en el idioma o los idiomas en que se reciban.

8. En el artículo 10 del reglamento del Comité se estipula que su Mesa estará integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Posiblemente el Grupo de Trabajo desee seguir la práctica de períodos de sesiones anteriores,

según la cual el Vicepresidente que presida el Grupo de Trabajo ejercerá las funciones combinadas de Presidente y Relator. Según la práctica anterior y teniendo en cuenta la decisión 33/417 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978, sobre la organización de los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas, se recomienda encarecidamente a los grupos regionales que inicien las consultas sobre los candidatos propuestos para ocupar esos puestos electivos desde mucho antes del período de sesiones, con miras a convenir en un número de candidatos igual al de los puestos que se han de ocupar, para que todos los miembros del Comité puedan ser elegidos por aclamación y se prescinda del requisito de recurrir a votación secreta.

#### Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/38/39).

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL

	Lunes 5 de mayo de 1997		Martes 6 de mayo de 1997		Miércoles 7 de mayo de 1997		Jueves 8 de mayo de 1997		Viernes 9 de mayo de 1997	
	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde
Sesiones plenarias	<p>Apertura del período de sesiones (tema 1)</p> <p>Cuestiones de organización (temas 2, 3 y 4)</p> <p>Debate general y examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión del Sur (tema 5)</p> <p>Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 6)</p> <p>Examen de los informes del Administrador:</p> <p>a) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;</p> <p>b) Disposiciones de organización y apoyo en relación con la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 7)</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (continuación)</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (continuación)</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (continuación)</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (conclusión)</p> <p>Otros asuntos (tema 10)</p>					<p>Aprobación del informe del Grupo de Trabajo (tema 8)</p> <p>Aprobación del programa provisional para el período de sesiones de 1999 del Comité de Alto Nivel (tema 9)</p> <p>Aprobación del informe del Comité de Alto Nivel (tema 11)</p>

	Lunes 5 de mayo de 1997		Martes 6 de mayo de 1997		Miércoles 7 de mayo de 1997		Jueves 8 de mayo de 1997		Viernes 9 de mayo de 1997	
	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde	mañana	tarde
Grupo de Trabajo					<p>Elección del Relator;</p> <p>Organización de los trabajos;</p> <p>Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión del Sur (tema 5);</p> <p>Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 6)</p> <p>Examen de los informes del Administrador (tema 7)</p>	<p>Tema 5 (continuación)</p> <p>Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 6)</p> <p>Examen de los informes del Administrador (tema 7)</p> <p>Proyecto de decisión</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (continuación)</p> <p>Proyecto de decisión</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (continuación)</p> <p>Proyecto de decisión</p>	<p>Temas 5, 6 y 7 (conclusión)</p> <p>Aprobación de todos los proyectos de decisión</p>	